

# UNIVERSIDADES

**22381** **RESOLUCIÓN** de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra la Comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso por Resolución de 7 de marzo de 1997.

De conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que ha venido a modificar el artículo correspondiente del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos

los trámites de sorteo efectuado por el Consejo de Universidades en fecha 26 de junio de 1997 y en sesión de la Subcomisión de Evaluación (Ciencias Experimentales y de la Salud) de fecha 18 de septiembre de 1997.

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de profesorado universitario, de esta Universidad, convocada por Resolución de 7 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 1 de octubre de 1997.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasola.

## ANEXO

**Resolución de 7 de marzo de 1997 por la que se convocan plazas a concurso de acceso de cuerpos docentes universitarios Catedráticos de Escuelas Universitarias, «Análisis Matemático y Didáctica de la Matemática»**

### Comisión de selección

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular. Secretario titular	Rico Romero, Luis. Ortega Rincón, Tomás.	Catedráticos de Universidad. Catedráticos de Escuelas Universitarias.	Universidad de Granada. Universidad de Valladolid.
Vocal 1 titular. Vocal 2 titular.	Fortuny Aymeni, José María. Azcárate Goded, M. Pilar.	Catedráticos de Universidad. Catedráticos de Escuelas Universitarias.	Universidad Autónoma de Barcelona. Universidad de Cádiz.
Vocal 3 titular.	Corral Zapico, Carmen.	Catedráticos de Escuelas Universitarias.	Universidad de Oviedo.
Presidente suplente.	López Fernández-Asenjo, Félix Francisco.	Catedráticos de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Secretario suplente.	Granja Barón, Ángel.	Catedráticos de Escuelas Universitarias.	Universidad de León.
Vocal 1 suplente. Vocal 2 suplente.	Cano Sevilla, Francisco. Ariza Granados, Manuel Francisco.	Catedráticos de Universidad. Catedráticos de Escuelas Universitarias.	Universidad Complutense de Madrid. Universidad de Sevilla.
Vocal 3 suplente.	Núñez Espallargas, José María.	Catedráticos de Escuelas Universitarias.	Universidad de Barcelona.

**22382** **RESOLUCIÓN** de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de profesorado de los Cuerpos docentes que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de

Tratados Internacionales celebrados con la Comunidad Europea y, ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 o 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquier de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia —según modelo anexo II—, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco de Santander, a la cuenta número 0085/0675/49/0000022900 (Universidad de Alcalá), calle Libreros, 19, Alcalá de Henares,